



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

22 de abril de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

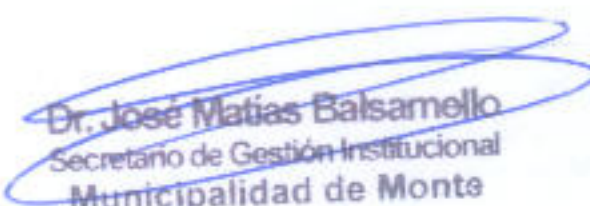
La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se convalida el CONVENIO MARCO de COOPERACIÓN suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y ESTUDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS "IADEPP" el cual tiene como objetivo esencial impulsar acciones para planificar y desarrollar experiencias educativas novedosas, significativas y movilizadoras, a la que le corresponde el número 4.470,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.470**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 21 de abril de 2022, por la cual se convalida el **CONVENIO MARCO de COOPERACIÓN suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y ESTUDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS "IADEPP"** el cual tiene como objetivo esencial impulsar acciones para planificar y desarrollar experiencias educativas novedosas, significativas y movilizadoras, el cual como anexo forma parte integrante de la norma sancionada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 823


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte